

*CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 5 de mayo de 2023.*

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo establecido en el artículo 286 del C. G. del Proceso, procede este Despacho a CORREGIR el auto interlocutorio No 344 de fecha 4 de mayo de 2023, para efectos de **TENERSE** como fecha de celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, el día **18 DE MAYO DE 2023 A HORA DE LAS 8:30 AM** y no 18 de marzo como quedó expuesto, por cuanto se incurrió involuntariamente en un error meramente mecanográfico, como en efecto se resolverá sin más consideraciones.

NOTIFÍQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza